



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RENUNCIA DEFINITIVA CUÑADO ANDRES EDUARDO

VISTO: El EE 2025-00172803, por el cual el Prof. Abog. Andres Eduardo CUÑADO Leg. 23774 eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Abril de 2025, a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que el Prof. Abog. Andrés Eduardo CUÑADO reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple por concurso (C.119) en la Catedra “C” de la asignatura de “*Introducción al Derecho*” y en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva (C.114) en la Catedra “C” de la asignatura de “*Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía* (IECA) con licencia por cargo de mayor jerarquía en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115), de esta Facultad de Derecho;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 01 de Abril de 2025, la renuncia presentada por el **Prof. Abog. Andrés Eduardo CUÑADO** Legajo 23774, al cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple por concurso (C.119) en la Catedra “C” de la asignatura de “*Introducción al Derecho*” y al cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva (C.114) en la Catedra “C” de la asignatura de “*Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía* (IECA) con licencia por cargo de mayor jerarquía en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115), de esta Facultad de Derecho; para acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2°.- Expresar al Prof. Abog. Andrés Eduardo CUÑADO el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. –

Art. 3°.- El Prof. Cuñado deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Art. 4° -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. -